

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

53.502/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, por el que se notifica mediante su publicación a D.ª Soledad Nieto Merino, la iniciación del expediente 200702636 001 instruido por la citada Subdirección y se le da trámite de audiencia.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica a D.ª Soledad Nieto Merino, con Documento Nacional de Identidad número 50040593E y con último domicilio conocido en C/ Norias, n.º 169, 2.º B, 28221 Majadahonda (Madrid) la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría de Haberes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes:

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Pagaduría de Haberes del Órgano Central de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías, D.ª Soledad Nieto Merino, percibió indebidamente un importe líquido de 66,14 euros, conforme liquidación practicada en su nómina de septiembre-2007, habiendo ocurrido los siguientes hechos:

Haber causado baja en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central por motivo: «Superar período máximo Incapacidad Temporal» con fecha 16.08.2007.

Que percibió la nómina de agosto-2007 completa, cuando le correspondía percibir únicamente el período del 1.08.2007 al 16.08.2007.

Dado que puede resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, le comunico, que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de ésta Pagaduría el Expediente n.º 200702636 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor en la SDG. Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid. Telf. 91 213 26 35. Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el Art. 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Pagaduría de Haberes del Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631. Descripción transferencia: XR-200702636 001. Se informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 29 de agosto de 2008.—El Instructor de expedientes de pagos indebidos, Félix Mencía Carrasco.

53.521/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a doña Teresa Gama de la Morena.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la calle Comandante Benítez, número 4, 11 izquierda, de Madrid, se notifica a doña Teresa Gama de la Morena, con DNI núm. 25506404W, que con fecha 16 de abril de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de servicios repercutibles de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Comandante Benítez, número 4, 11 izquierda, de Madrid.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 271,23 euros, y corresponde a los siguientes conceptos y períodos:

Agua: Mayo/07 (59,37 €).

Calefacción: Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007 (23,20 €/mes).

Limpieza: Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007 (12,11 €/mes).

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P. D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE número 277).

53.522/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a doña María Mercedes Fontes Muñoz.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse su actual domicilio, se notifica a doña María Mercedes Fontes Muñoz, con DNI número 22403489V, que con fecha 15 de julio de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de servicios repercutibles de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Sorbe número 21, 1.º 2 de Madrid, que ocupó hasta el 4 de diciembre de 2007.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 66,66 euros, y corresponde a los siguientes conceptos y períodos:

Agua: Agosto, octubre y diciembre de 2007 (12,63 €/mes).

Limpieza: Octubre, noviembre y diciembre de 2007 (9,59 €/mes).

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P. D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE número 277).

53.524/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a don José Luis Rosales López.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la calle Ronda Norte, número 33, de Santiago de la Ribera, se notifica a don José Luis Rosales López, con DNI núm. 50939054B, que con fecha 9 de mayo de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de

titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Ronda Norte número 33 de Santiago de la Ribera.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 158,95 euros, y corresponde a los meses de enero, abril y mayo de 2007 (39,47 €/mes) y enero de 2008 (40,54 €).

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P. D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE número 277).

#### 53.525/08. *Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca subasta pública para la venta de varios solares.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Asuntos Patrimoniales.

c) Número de expediente: 2008 SP/003.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: venta de los siguientes solares:

Un solar sito en Calle Alfonso de Montalvo, s/n. (parcela que linda con las calles Calderón de la Barca 2, 4 y 6 y Hornos Caleros 4, 6 y 8) de Ávila; un solar sito en Avenida Pascual Marquina, número 15 de Calatayud (Zaragoza); un solar sito en Paseo Arco del Ladrillo número 2, 4, 6, 12 y García Morato, 22, de Valladolid; un solar sito en Avenida de Jerez 9, 11-Avenida de Jerez, sin número, de Sevilla (un solo lote).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). Los indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la Gerencia del INVIFAS y Áreas de la Vivienda de las Delegaciones de Defensa donde se encuentran los solares. Las visitas a los solares deberán efectuarse previa cita concertada con el Área de Vivienda correspondiente.

b) Domicilio: Gerencia del INVIFAS: Paseo de la Castellana, número 233, 28046 Madrid, teléfono 900 21 04 25 y en página del INVIFAS de la Intranet y web pública del Ministerio de Defensa.

Áreas de Vivienda:

Salamanca, Calle de los Ingenieros Zapadores, número 23, teléfono 923 22 36 97.

Zaragoza, Paseo del Canal, número 1, teléfono 976 45 31 15.

Sevilla, Calle Francisco Díaz Trechuelo, número 1, teléfono 954 45 34 80.

Valladolid, Calle P. Francisco Suarez, número 23, Bajo Dcha. teléfono 983 238248.

c) Localidad y código postal: Gerencia INVIFAS, 28046 Madrid.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de octubre de 2008.

6. Requisitos específicos del contratista. Condiciones, precios, garantía y documentación a presentar, las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, hasta las catorce horas del día 22 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Registro General.

2. Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

3. Localidad y código postal: 28046 Madrid.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233.

c) Localidad: Madrid 28046.

d) Fecha: 14 de noviembre de 2008.

e) Hora: Doce de la mañana.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Director General del INVIFAS, Bernabé Carlos Navarro Castillo.

#### 53.566/08. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de julio de 2008, recaída en el expediente 33-08-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Manuel Cayetano Ugarte con DNI 45106201-G, con último domicilio conocido en calle Ciudad Acicateña, número 1 - Portón 2 - Bajo A, en Ceuta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Baja en Centro de Formación, que le fue abonado desde el día 9 de mayo de 2008 al 31 de mayo de 2008.

Período del pago indevido: 9 de mayo de 2008 - 31 de mayo de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indevido: Doscientos cuarenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indevido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indevido producido y, en consecuencia, declaro indevido el pago de doscientos cuarenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (247,46), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos

meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 3 de septiembre de 2008.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

#### 53.567/08. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 35-08-L, instruido por la citada Jefatura y se da tramite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a María Candelaria Barrera Bilbao con DNI 32856242-Y, con último domicilio conocido en calle General García de la Herranz, número 49 - 3.º C en San Fernando (Cádiz), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de fin de contrato, que le fue abonado desde el día 24 de junio de 2008 hasta el día 30 de junio de 2008.

Período del pago indevido: 24 de junio de 2008 - 30 de junio de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indevido: Ochenta y ocho euros con veintidós céntimos.

El reintegro del pago indevido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 3 de septiembre de 2008.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

#### 53.568/08. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de Julio de 2008, recaída en el expediente 32-08-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Daniel Gómez Andreu con DNI 23061971-D, con último domicilio conocido en C/ Pintor Portela, 19 - Piso 2.º Izquierda en Cartagena (Murcia), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Baja en Centro de Formación, que le fue abonado desde el día 13 de mayo de 2008 al 31 de mayo de 2008.

Período del pago indevido: 13 de mayo de 2008 - 31 de mayo de 2008.